EC/40/10

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS DE BOADILLA DEL MONTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2011:

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2011 sobre clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación relativo al contrato administrativo del "Servicio de Limpieza de edificios municipales y centros educativos de Boadilla del Monte" en base al cual las puntuaciones obtenidas por los licitadores, por orden decreciente, según los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Condiciones son:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	92,36 puntos.
VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	86,61 puntos
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	83,61 puntos
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.	78,59 puntos
LIMPIEZAS PISUERGA GRUPONORTE LIMPISA, S.A.	76,33 puntos
SEGURIBER LIMPIEZAS, S.L.U.	70,75 puntos
VARESER 96, S.L.	67,94 puntos
GRUPO MANSERCO, S.L.	38,68 puntos

Conforme al siguiente desglose:

1º LIMPIEZAS CRESPO, S.A.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	**33,00**
1.1.: Memoria Técnica	20,00
1.2.: Mejoras	03,00
1.3.: Plan Urgencias y Emergencias	05,00
1.4.: Control y seguimiento	05,00
Criterios valorables forma automática	**59,36**
Precio tipo anual	50,00
Precio hora ordinaria	04,36
Precio hora extraordinaria	05,00
TOTAL PUNTOS	**92,36**

2º VALORIZA FACILITIES, S.A.U.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	**35,00**
1.1.: Memoria Técnica	23,00
1.2.: Mejoras	02,00
1.3.: Plan Urgencias y Emergencias	05,00
1.4.: Control y seguimiento	05,00
Criterios valorables forma automática	**51,61**
Precio tipo anual	48,91
Precio hora ordinaria	01,43
Precio hora extraordinaria	01,27
TOTAL PUNTOS	**86,61**

3º ISS FACILITY SERVICES, S.A.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	**31,00**
1.1.: Memoria Técnica	19,00
1.2.: Mejoras	04,00
1.3.: Plan Urgencias y Emergencias	05,00
1.4.: Control y seguimiento	03,00
Criterios valorables forma automática	**52,61**
Precio tipo anual	47,76
Precio hora ordinaria	01,23
Precio hora extraordinaria	03,62
TOTAL PUNTOS	**83,61**

4º SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	**32,00**
1.1.: Memoria Técnica	17,00
1.2.: Mejoras	05,00
1.3.: Plan Urgencias y Emergencias	05,00
1.4.: Control y seguimiento	05,00
Criterios valorables forma automática	**46,59**
Precio tipo anual	38,21
Precio hora ordinaria	03,57
Precio hora extraordinaria	04,81
TOTAL PUNTOS	**78,59**

5º LIMPIEZAS PISUERGA GRUPONORTE LIMPISA, S.A.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	**34,00**
1.1.: Memoria Técnica	24,00
1.2.: Mejoras	05,00
1.3.: Plan Urgencias y Emergencias	03,00
1.4.: Control y seguimiento	02,00
Criterios valorables forma automática	**42,33**
Precio tipo anual	37,70
Precio hora ordinaria	02,79
Precio hora extraordinaria	01,85
TOTAL PUNTOS	**76,33**

6º SEGURIBER LIMPIEZAS, S.L.U.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	**16,00**
1.1.: Memoria Técnica	08,00
1.2.: Mejoras	05,00
1.3.: Plan Urgencias y Emergencias	03,00
1.4.: Control y seguimiento	00,00
Criterios valorables forma automática	**54,75**
Precio tipo anual	45,81
Precio hora ordinaria	05,00
Precio hora extraordinaria	03,95
TOTAL PUNTOS	**70,75**

7º VARESER 96, S.L.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	**24,00**
1.1.: Memoria Técnica	18,00
1.2.: Mejoras	05,00
1.3.: Plan Urgencias y Emergencias	01,00
1.4.: Control y seguimiento	00,00
Criterios valorables forma automática	**43,94**
Precio tipo anual	40,68
Precio hora ordinaria	02,30
Precio hora extraordinaria	00,96
TOTAL PUNTOS	**67,94**

8º GRUPO MANSERCO, S.L.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	**06,00**
1.1.: Memoria Técnica	00,00
1.2.: Mejoras	00,00
1.3.: Plan Urgencias y Emergencias	05,00
1.4.: Control y seguimiento	01,00
Criterios valorables forma automática	**32,68**
Precio tipo anual	32,68
Precio hora ordinaria	00,00
Precio hora extraordinaria	00,00
TOTAL PUNTOS	**38,68**

Visto que con fecha 4 de mayo de 2011 el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del citado contrato, constituyó garantía definitiva por importe de Noventa y seis mil seiscientos euros (96.600,00.-€), y presentó los documentos justificativos exigidos.

Se acuerda:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para a la adjudicación del contrato administrativo del "Servicio de Limpieza de edificios municipales y centros educativos de Boadilla del Monte".

Segundo.- Confirmar la inadmisión al procedimiento al licitador Nº 2 ANDOBRAS INTEGRAL, S.L., al no haber acreditado suficientemente la solvencia técnica exigida conforme a los Pliegos de Condiciones.

Tercero.- Confirmar el rechazo de la petición planteada por la empresa VALORIZA FACILITIES, S.A., mediante escrito presentado en fecha 29 de marzo de 2011, con nº de registro de entrada 6524 tras el acto de apertura de proposiciones económicas en el que se alega, de una parte, que algunas empresas han ofrecido precios/hora que no cubren el coste mínimo laboral previsto en la legislación vigente, y de otra parte, que algunas ofertas por el precio hora/ normal, y por el precio hora/ extraordinaria, contienen valores desproporcionados, solicitando que estas circunstancias sean revisadas y que dichas ofertas sean desestimadas.

La citada petición se rechaza motivada en lo siguiente:

Por considerar que el precio/hora ordinaria/extraordinaria relativos a trabajos extraordinarios ofertado por los licitadores, es el que se abonará por el Ayuntamiento a la empresa, si bien la empresa adjudicataria viene obligada por los pliegos de condiciones a abonar a sus trabajadores respetando la normativa vigente; en idéntico sentido, por ello son admisibles las mejoras presentadas por los licitadores en las que se ofrece una bolsa de horas de limpieza sin incremento de coste para el Ayuntamiento, lo que no significa que no se abonen por la empresa a sus trabajadores conforme al convenio aplicable y a normativa vigente.

En cuanto a la alegación planteada sobre valores desproporcionados de algunas de las ofertas en cuanto al precio/hora de trabajos extraordinarios, el carácter desproporcionado se regula en la cláusula octava de los pliegos de condiciones técnicas, en el apartado 2.1. a), aplicable al precio de licitación anual ofertado, y que se refiere al objeto principal del contrato, no habiéndose fijado en los pliegos el carácter desproporcionado para la oferta precio/hora de los trabajos extraordinarios, al no haberse señalado un precio tipo, y tratarse de una prestación accesoria y extraordinaria respecto del objeto de contratación.

Cuarto.- Adjudicar el contrato administrativo del "Servicio de Limpieza de edificios municipales y centros educativos de Boadilla del Monte", a favor de LIMPIEZAS CRESPO, S.A., con C.I.F. A-28396604, en las siguientes condiciones:

- El adjudicatario percibirá un precio anual de Novecientos sesenta y seis mil euros (966.000,00 €) más Ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta euros (173.880,00 €) en concepto de IVA.
- El precio/hora de las tareas de limpieza ordinaria/extraordinaria (para la certificación de trabajos extraordinarios, con horarios especiales, en actos excepcionales organizados por el Ayuntamiento, por situaciones de emergencia, etc.) será el siguiente:
    - Precio hora ordinaria: Nueve euros con noventa y cinco céntimos (9,95 €), más el IVA correspondiente.
    - Precio hora extraordinaria (nocturnas, domingos y festivos): Once euros con cinco céntimos (11,05 €), más el IVA correspondiente.
- Aceptar las siguientes mejoras ofertadas por la empresa seleccionada:
    - Bolsa de 1.000 horas/anuales adicionales, sin coste para el Ayuntamiento, para las necesidades extraordinarias que surjan en el transcurso del contrato.
    - Limpieza gratuita de los salones que por motivo de bodas, sean utilizados durante el año.
    - Puesta a disposición del Ayuntamiento de dos teléfonos móviles para cualquier incidencia que en los centros se produjera y requirieran nuestros servicios (365 días al año)
    - Una limpieza más de choque en los comedores escolares.
    - Esparcimiento en la entrada de edificios y colegios, de sal (facilitada por el Ayuntamiento) para mejorar la accesibilidad a los mismos.
    - Desinfección ambiental semestral. Sistema OZONO CLEAN.
    - Desarrollo del Plan de Gestión de Residuos.
    - Lavado de banderas anual.
    - Analítica de agua potable.

Todo ello de conformidad con la oferta y mejoras presentadas, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Quinto.- El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato se prorrogará por períodos de UN AÑO, hasta un máximo de CUATRO AÑOS (incluidos periodo inicial y prórroga). Dicha prórroga se

efectuará expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 de la LCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con dos meses de antelación al vencimiento del período.

Sexto.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo.- Notificar a LIMPIEZAS CRESPO, S.A., adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 140.3 de la LCSP, en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Octavo.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 135.4 de la LCSP en su nueva redacción dada por la Ley 34/2010.

Noveno.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto."

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 17.05.2011